



RESOLUCION N° 894-88

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 DIC. 1988

Expte. N° 21.082/88

VISTO:

El certificado de licencia por maternidad expedido por el Departamento de Sanidad de la Universidad a nombre de la Sra. Claudia Alicia Despálido de Nóbile; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se desempeña como profesora en el Instituto de Educación Media y en razón de las actividades académicas que se desarrollan en esta etapa del ciclo lectivo en dicha dependencia, ya que se debe evaluar el aprendizaje anual del alumnado, se hace indispensable cubrir la vacante producida;

Que ante tal circunstancia y agotada la lista de orden de mérito estipulada por la comisión asesora que entendiera en el llamado a inscripción de interesados efectuada por el citado Instituto en el mes de Marzo del corriente año para cubrir cargos vacantes, hubo que considerarse el registro que a tal efecto obra en la Secretaría Docente del mismo;

Que del análisis de los antecedentes y su identificación con los objetivos institucionales manifiestos en la entrevista previa, se propone al Prof. Julio Armando Gómez para reemplazar en el cargo a la Sra. de Nóbile;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia con goce de haberes por maternidad (pre parto) a la Prof. Claudia Alicia DESPALIDO de NOBILE, como profesora de la materia Ciencias de la Naturaleza y Biología del Instituto de Educación Media de la Universidad, T.P.4 con 12 U.H., a partir del 17 de Octubre pasado y por el término de cuarenta y cinco (45) días, con cargo a la respectiva reglamentación.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente y en el carácter de suplente al Prof. Julio Armando GOMEZ, D.N.I. N° 12.606.805, como profesor de la materia Ciencias de la Naturaleza, y Biología del Instituto de Educación Media de la Universidad, T.P.4 con 12 U.H., a partir del 17 de Octubre del corriente año y mientras dure la licencia por maternidad de la profesora mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución.

///...



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 21.082/88

ción en la respectiva partida individual vacante en el presupuesto de la /
planta del personal docente de la referida dependencia.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su
toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Ing. JUAN CARLOS MARTOCOM
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature]
Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

[Handwritten signature]
Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 894 - 88